

Código de Conducta

Introducción

Para Renta Corporación, el ejercicio de la responsabilidad social corporativa es una obligación inherente a su condición de miembro activo de la sociedad y se identifica como elemento básico de su actividad, que deberá hacer compatible la consecución de sus objetivos empresariales con la contribución a la sostenibilidad económica, social y medioambiental.

En el proceso de formalización de los valores que conforman su cultura empresarial, Renta Corporación ha querido dotarse de un Código de Conducta que explicita el marco de referencia en el que quiere desarrollar sus relaciones con los diferentes grupos de interés.

El objetivo de este Código de Conducta Profesional es pues, establecer los principios operativos que ayuden a los profesionales de Renta Corporación a actuar de acuerdo con estos valores, recogiendo criterios generales de actuación que han de facilitar el desarrollo diario de su trabajo.

Ámbito de aplicación

Los principios recogidos en este Código de Conducta Profesional serán de aplicación, con carácter general, a todas aquellas personas que integran Renta Corporación, ya sea a través de un vínculo laboral o porque forman parte de sus órganos de gobierno.

El Código de Conducta Profesional establece el marco de las relaciones con distintos colectivos como empleados, accionistas, inversores, proveedores, clientes o colaboradores externos entre otros y en general, por extensión, a cualquier otro grupo de interés aquí no explicitado.

Código de Conducta Profesional

Los ámbitos y relaciones reguladas por el Código de Conducta Profesional son los siguientes:

- a. Los empleados

Para Renta Corporación, el principal valor son las personas que integran la compañía. Por ello, se proporcionará un entorno de trabajo en el que todos tendrán la oportunidad de desarrollar al máximo su potencial profesional y contribuir a la vez al crecimiento y éxito de la compañía, bajo los siguientes principios:

- Buen ambiente de trabajo y compañerismo
- Igualdad de oportunidades y no discriminación

- Entorno de trabajo sano y seguro
- Integridad en la actuación profesional
- Responsabilidad en el uso de los recursos materiales y protección de los activos
- Confidencialidad de la información
- Respeto a la privacidad
- Canales de comunicación interna claramente establecidos reforzando la política de puertas abiertas para todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.
- Valoración de la iniciativa y toma de decisiones con agilidad

b. Los accionistas y la comunidad inversora

Renta Corporación apuesta decididamente por la transparencia en la relación con sus accionistas e inversores en general y pondrá siempre a su disposición toda la información financiera y corporativa relacionada con la compañía.

En este sentido, con la intención de obtener la máxima eficacia en el cumplimiento de las normas de Buen Gobierno Corporativo, Renta Corporación ha creado dos órganos de control en el seno del Consejo de Administración: un Comité de Auditoría y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Dichas comisiones velan por el control de la adecuada gestión y ética de la actividad empresarial y suponen un estímulo para los gestores, que están comprometidos con una política de absoluta transparencia, responsabilidad y eficacia.

c. Los clientes, proveedores y colaboradores

En Renta Corporación, se tratará de forma honesta, justa y objetiva a todos los clientes, proveedores y colaboradores, respetando los compromisos adquiridos y actuando siempre con un alto grado de responsabilidad profesional y bajo el cumplimiento de los estándares legales más exigentes.

d. La competencia

En Renta Corporación se tratará con respeto y profesionalidad al resto de compañías que forman parte del sector, tanto a nivel nacional como internacional. Renta Corporación competirá de forma leal y evitará las prácticas injustas o engañosas hacia la competencia.

e. Los arrendatarios

La honestidad, el respeto, la integridad profesional y la transparencia son los principales valores sobre los que se asienta la relación de Renta Corporación con los arrendatarios de sus inmuebles. El respeto hacia ellos y sus familias, así como su libertad de elección, deberán primar por encima de cualquier otro aspecto. Los contratos realizados entre la compañía y sus arrendatarios serán veraces y transparentes.

Se respetarán, por encima de todo, los compromisos adquiridos con los arrendatarios, fomentando la transparencia y la integridad de todas las actuaciones profesionales. La información sobre los arrendatarios se tratará con absoluta reserva.

f. La legalidad

Renta Corporación respetará y cumplirá las obligaciones legales a las que esté sujeta la compañía en todos los ámbitos en los que desarrolla su actividad.

g. Las Administraciones Públicas

Las relaciones con las diferentes Administraciones Públicas estarán guiadas por el respeto institucional y el cumplimiento estricto de sus resoluciones.

h. La relación con los medios y la publicidad

La transparencia informativa, la veracidad, el respeto y la no discriminación son los valores sobre los que se sustenta la relación de la compañía con los medios de comunicación. Los contenidos de las informaciones difundidas serán veraces y las campañas publicitarias y promocionales de la compañía serán respetuosas con los valores éticos de la sociedad.

i. Las nuevas tecnologías

Renta Corporación impulsará la aplicación de las nuevas tecnologías con especial atención a los riesgos de una inadecuada utilización de las mismas. Así, la compañía velará por la privacidad y el derecho a la intimidad, protegiendo los datos personales confiados por sus empleados, clientes, proveedores, inversores y accionistas, colaboradores e instituciones.

j. La acción social: Fundación Renta Corporación

Con el fin de promover una mejor calidad de vida en el entorno social, se creó en 1.999 la Fundación Renta Corporación. La Fundación busca contribuir a mejorar algunos de los problemas sociales más graves que afectan a las condiciones de vida de los colectivos más desfavorecidos, fundamentalmente los niños y las personas que padecen enfermedades.

Esta contribución se llevará a cabo mediante la colaboración y financiación de actividades y proyectos de diferentes entidades y organizaciones no gubernamentales y sin ánimo de lucro, tanto en España como en países en vías de desarrollo.

Responsabilidad de cumplimiento

Todas las personas que integran Renta Corporación son responsables de la aplicación de este Código de Conducta Profesional, que se ha distribuido a tal efecto para su general conocimiento.

Este código no pretende dar respuesta definitiva a todas las cuestiones que pueden plantearse, pero establece un marco de soporte en el que se apoyan el buen criterio y la integridad de cada persona responsable de su aplicación.

Ante posibles dudas en su aplicación, las personas sujetas deberán pedir consejo estando además obligados a reportar los casos de incumplimiento para su evaluación y, en su caso, adopción de medidas oportunas. A estos efectos, tanto de aclaración como de aplicación interna, las personas sujetas deben dirigirse a la Directora del Departamento Jurídico en primera instancia, o directamente al Presidente del Comité de Auditoría o al Presidente del Consejo de Administración, si lo consideran conveniente.

Barcelona, 20 de enero de 2006

: